

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

EJERCICIO FINANCIERO 2000

INTRODUCCION

Esta Contaduría General ha elaborado la Cuenta General del Ejercicio 2000 conforme a lo establecido por la Ley 5.140 (T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.) en sus artículos 51º inc.e) y 52º.

La Cuenta General del Ejercicio 2000 sigue los lineamientos de la Administración Financiera del Estado Provincial, incorporados con el dictado de la Ley 8964, referidos a:

- a) En materia presupuestaria, mediante la técnica presupuestaria del Presupuesto por Programas, con apertura de los créditos por categorías programáticas.
- b) Los sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público a cargo de organismos rectores de los mismos.
- c) En el aspecto institucional, incluyendo dentro del Sector Público Provincial a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Otras Entidades y en consecuencia consolidan en el Presupuesto y forman parte la ejecución presupuestaria de la Administración Pública Provincial, el IAFAS, IOSPER y la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

En lo concerniente al contenido de la información debe mencionarse que la misma resulta de los registros del sistema de contabilidad administrado por esta Contaduría procesada por cada una de las Direcciones de Administración de las distintas Jurisdicciones, Subjurisdicciones o Entidades, la Tesorería General, la Dirección de Presupuesto y esta Contaduría General en lo que resulta de las relativas competencias.

Para la elaboración de la presente Cuenta procedió al dictado de Circulares estableciendo instrucciones relacionadas con las operaciones de cierre del ejercicio y procedimientos de control con la finalidad de determinar la razonabilidad de la información y verosimilitud de las cifras contenida en los distintos Estados Contables que la conforman.

Las tareas de cierre del ejercicio consistieron en reuniones con las Direcciones de Administración, con la finalidad de unificar criterios en la aplicación de la normativa, asesoramiento y atención de consultas sobre casos particulares; control y conciliación de las ejecuciones presupuestarias de cada Jurisdicción y Entidad y análisis de los informes producidos por cada uno de ellos y registración centralizadas de los ajustes que surgían como necesarios; auditoría de cuentas especiales; análisis de remanentes de recursos con afectación específica y su razonabilidad en relación a las disponibilidades financieras de los mismos.

A continuación se desarrollan explicaciones y comentarios sobre el contenido de cada uno de los capítulos que conforman la Cuenta:

I - EJECUCION PRESUPUESTARIA

a) De los Recursos:

En el **Cuadro I-1 Ejecución Resumen Consolidado por Fuente**, se expone el total del ingreso neto que asciende a **\$1.438.503.285** .

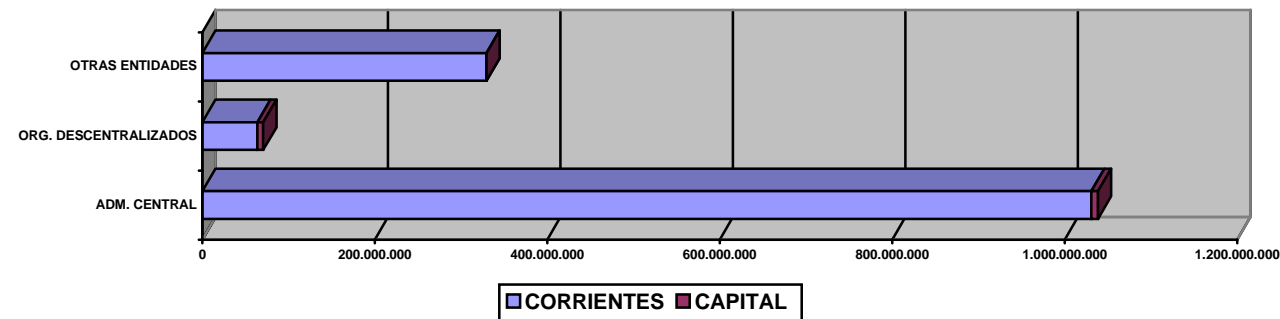
Analizados los mismos se dividen en Recursos de Rentas Generales 64,49% que son de libre disponibilidad y el resto 35,51% son Recursos con Afectación Específica.



En el **Cuadro I-2** se Exponen los Recursos según su Clasificación Económica:

| | | | | | |
|------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|--------|
| RECURSOS 100% | CORRIENTES 99,01% | TRIBUTARIOS 71,22% | NACIONALES 76,42% | COPART. FEDERAL | 65,41% |
| | | | | LEY 23.966 | 8,71% |
| | | | | SERV. NAC. TRANSFERIDOS | 8,71% |
| | | | | OTROS | 14,39% |
| | | | | FDO. COMP. DESEQ. FISC. | 2,79% |
| | | PROVINCIALES | 23,58% | | |
| | NO TRIBUTARIOS | 28,78% | | | |
| DE CAPITAL | 0,99% | | | | |

En los **Cuadros I-3 y I-4** se exponen institucionalmente los recursos por su carácter económico discriminados en Administración Central, Organismos Descentralizados y Otras Entidades, lo que permite observar en forma mas precisa la participación de cada uno en los Distintos Agrupamientos Institucionales



En el **Cuadro I-3**, puede observarse primeramente que el total de Recursos de Administración Central ascendió a \$ 1.038.346.452 , los cuales están conformados de la siguiente manera.

| | | | |
|----------------------------------|----------------------|-------------------------|------------------------|
| RECURSOS ADM. CENTRAL 100% | CORRIENTES 99,28% | TRIBUTARIOS 91,82%. | NACIONALES 74,58%. |
| | | | PROVINCIALES 25,42% |
| | | NO TRIBUTARIOS 8,18% | |
| | DE CAPITAL 0,72% | | |

En cuanto a los Organismos Descentralizados los recursos obtenidos (excluidas las contribuciones de la Administración Central) ascendieron a \$ **70.607.632** ., de los cuales el 75,96% corresponden a los Rubros Fonavi - IAPV, y Obras de Infraestructura – DPV.

En el **Cuadro I-4** se exponen los recursos de las Otras Entidades (I.O.S.P.E.R., I.A.F.A.S. y CAJA DE JUBILACIONES). En este caso la mayor participación corresponde a las Contribuciones, que tienen su origen en los Aportes Patronales y Personales que recibe el Organismo de Seguridad Social (Caja de Jubilaciones) y el Instituto de Obra Social (I.O.S.P.E.R), y que constituyen, en el caso de los agentes provinciales, un recurso del ente y una erogación presupuestaria en el Inciso I –Personal.

En el **Cuadro I-5** se muestra la ejecución de los recursos afectados por subfuente de financiamiento determinándose el saldo no utilizado de cada una de ellas al cierre del ejercicio.

En el mismo, se observan algunas subfuentes con resultado negativo como consecuencia de la registración de gastos que a la fecha de cierre se encontraban devengados y el financiamiento efectivamente ingreso en los primeros meses del ejercicio 2001 o esta previsto su ingreso en dicho ejercicio, a saber:

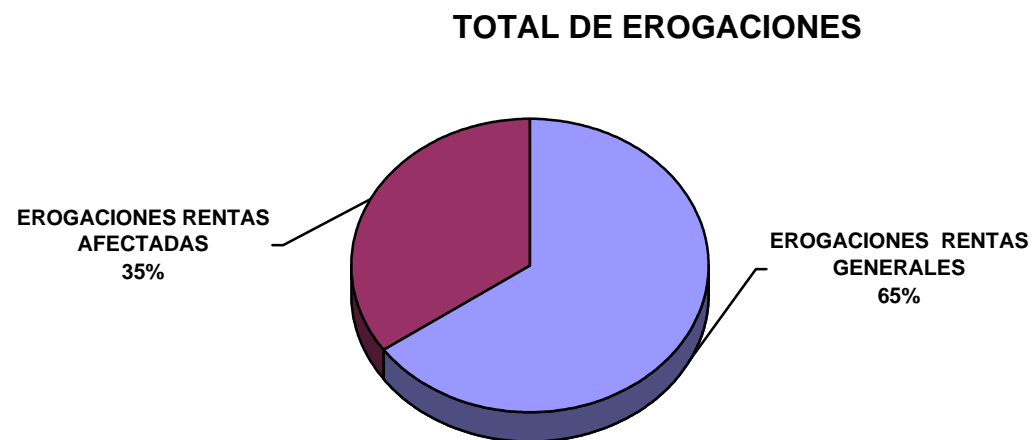
| | |
|--|---------------------|
| Financiamiento Enlace Vial Rosario - Victoria Ley 9233 996-1-96-00-000-15-644-36-1-2-30-000 | (3.000.000,00) |
| Financiamiento Ley Nº 9.217 Ruta Provincial Nº6 Maciá. Endeudamiento Interno Largo Plazo 996-1-96-00-000-15-626-37-1-2-11-000 | (1.383.072,98) |
| Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Ley 9.199 964-1-91-00-000-15-631-37-2-2-31-000 | (576.652,69) |
| Financiamiento para aporte de capital IAPSER Ley 9229 957-1-30-01-000-15-638-37-1-2-11-000 | (3.561.986,00) |
| Financiamiento para FINVER Ley 8975 Art. 2 Inc. c. 996-1-96-00-000-15-645-37-1-2-11-000 | (14.233.032,10) |

Cabe señalarse que en los casos que estos financiamientos tienen ingreso por el Tesoro Central y ejecución por Organismos Descentralizados en el **Cuadro I-5** se exponen ambos como remanente negativo, debiendo considerarse uno solo al momento del analisis.

En el **Cuadro I-6** se expone la recaudación de ingresos tributarios y contribuciones y las devoluciones producidas determinándose la recaudación neta.

b) De las Erogaciones:

El total de las Erogaciones Ejecutadas (Corrientes más Capital excluida la Amortización de la Deuda) en el período ascienden a la suma de \$1.641.796.101.-, de los cuales el **65%** corresponden a Rentas Generales y el **35%** a Rentas Afectadas.-



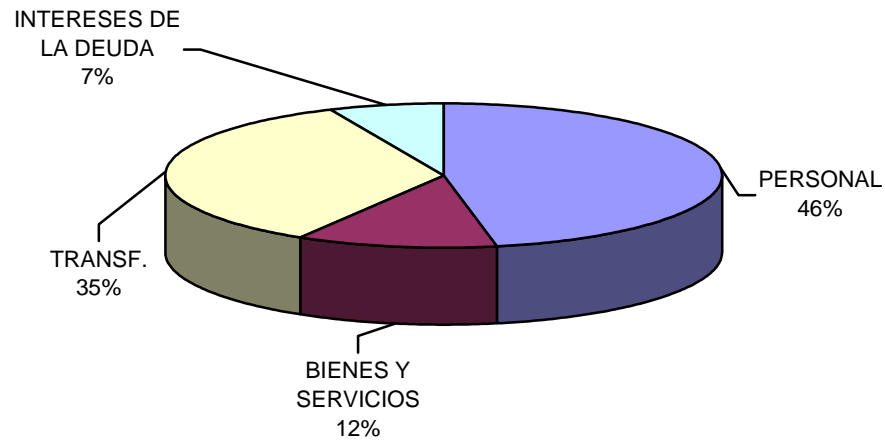
El monto de erogaciones ejecutado en el ejercicio, es analizado seguidamente teniendo en cuenta distintas clasificaciones vigentes en materia de Gasto Público.

Clasificación Económica y por Objeto del Gasto:

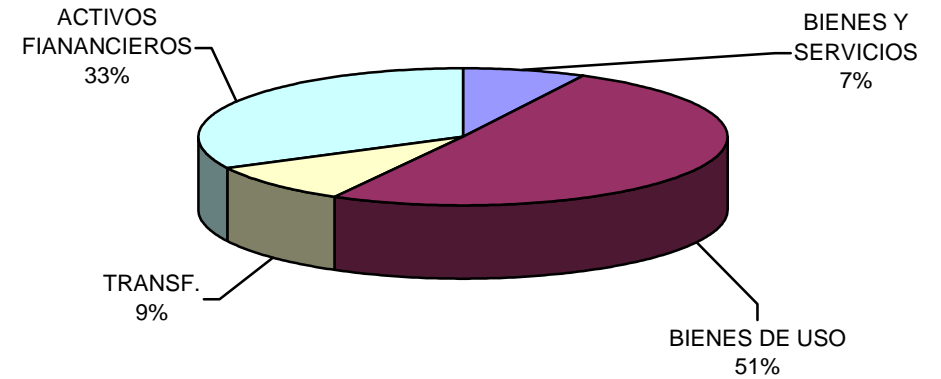
De acuerdo a esta clasificación, la distribución de las Erogaciones Totales se encuentra en el **Cuadro I.7**, cuya ejecución resulta la siguiente:

| EROGACIONES CORRIENTES | 1.488.107.658 | EROGACIONES DE CAPITAL | 153.688.443 |
|-------------------------------|----------------------|-------------------------------|--------------------|
| Personal | 699.754.991 | Bienes Y Servicios | 11.488.278 |
| Bienes Y Servicios | 173.649.103 | Bienes De Uso | 77.614.930 |
| Transferencias | 516.759.596 | Transferencias | 14.564.777 |
| Intereses De La Deuda | 97.943.969 | Activos Financieros | 50.020.458 |

COMPOSICION DE EROGACIONES CORRIENTES



COMPOSICION DE EROGACIONES DE CAPITAL

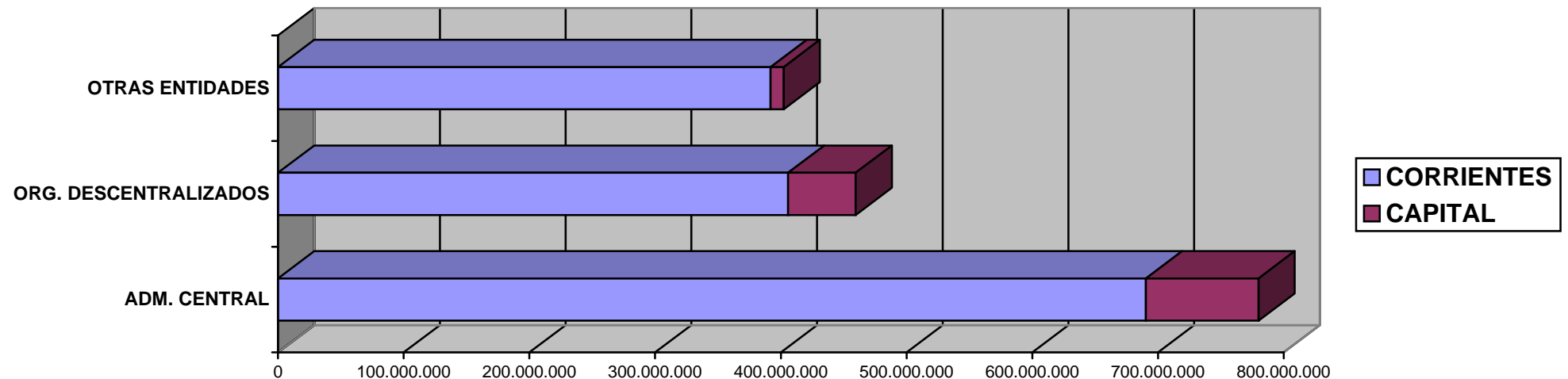


En los **Cuadros I- 8, I- 9 y I-10** se muestra por separado las erogaciones correspondientes a Administración Central, Organismos Descentralizados y otras Entidades (I.O.S.P.E.R, I.A.F.A.S.Y CAJA DE JUBILACIONES).

En la **Administración Central** las erogaciones totales ejecutadas ascienden a \$ **779.989.801** correspondiendo a erogaciones corrientes \$**690.433.524** siendo el principal concepto de las mismas Personal con un 50%. Las erogaciones de capital resultan \$**89.556.277** , de las cuales el **47%** corresponde al Bienes de Uso.

En los **Organismos Descentralizados** la ejecución total suma \$**459.525.626** correspondiendo a erogaciones corrientes \$ **405.837.337** siendo el principal concepto personal con el **81%** . Las erogaciones de capital resultan \$**53.688.290** de la cual el mayor componentes es Bienes de Uso con un **47%**.

En las **Otras Entidades** (IOSPER, IAFAS y Caja de Jubilaciones) existen ejecutadas erogaciones por \$ **.402.280.674** siendo casi su totalidad erogaciones corrientes, de las cuales \$**291.111.239.** corresponde al pago de Pasividades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.



Clasificación por Finalidad y Función:

En el **Cuadro I- 11** se exponen las erogaciones de acuerdo a esta clasificación, que a nivel de finalidad, muestra lo siguiente:

| FINALIDAD | IMPORTE | % |
|------------------------------|---------------|--------|
| Administración Gubernamental | 317.946.804 | 19,37% |
| Servicios de Seguridad | 113.002.842 | 6,88% |
| Servicios Sociales | 997.214.004 | 60,74% |
| Servicios Económicos | 115.688.483 | 7,05% |
| Deuda Pública | 97.943.968 | 5,97% |
| Total | 1.641.796.101 | 100 % |

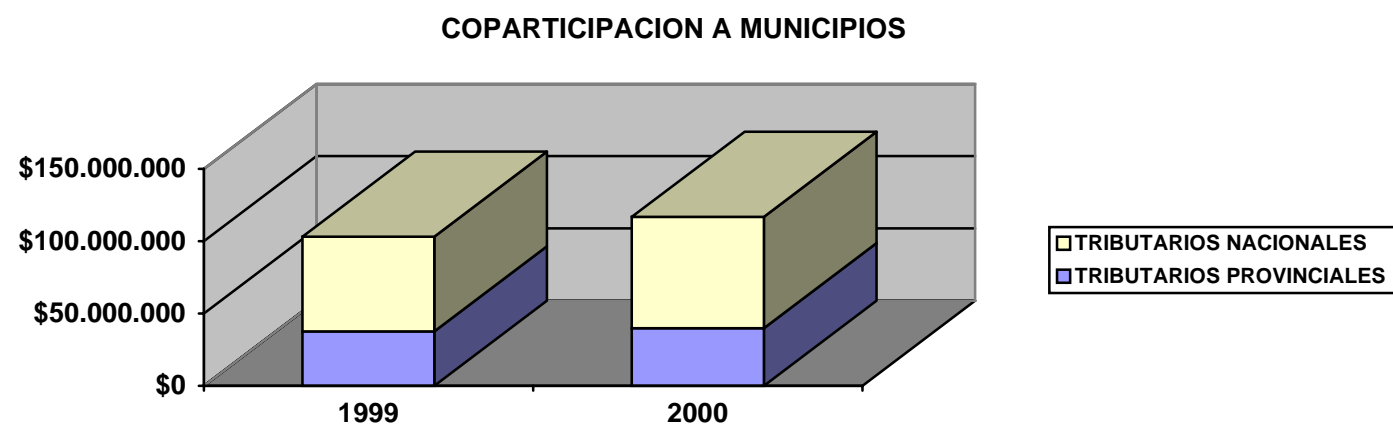


En el **Cuadro I-12** se exponen las erogaciones clasificadas Institucionalmente y por Objeto del Gasto, a nivel de Jurisdicciones e Incisos, lo que permite visualizar el importe de lo devengado y pagado por cada una de las instituciones y los conceptos en que han invertido su presupuesto, a nivel total y por fuente de financiamiento.

En el **Cuadro I-13** se muestra el Total General distribuido en el presente ejercicio a cada Municipio en concepto de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales que asciende a **\$116.941.353**.

Seguidamente se expone comparativamente lo coparticipado durante los ejercicios 1999 y 2000.

| ORIGEN IMPUESTOS COPARTICIPADOS | EJERCICIO 1999 | | EJERCICIO 2000 | |
|------------------------------------|----------------|------------|----------------|------------|
| | Importe | Porcentaje | Importe | Porcentaje |
| Nacionales | \$ 65.447.056 | 63,48 % | 77.214.054 | 66,03% |
| Provinciales | \$ 37.644.764 | 36,52 % | 39.727.300 | 33,97% |
| Total | \$ 103.091.820 | 100 % | 116.941.353 | 100% |



En el **Cuadro I-14** se exponen los saldos adeudados al cierre del Ejercicio por los Municipios en concepto de Préstamos los cuales suman un total de **\$ 5.145.610**.

c) Resultado Financiero Primario:

Este resultado a nivel consolidado total que se obtiene como diferencia entre el Total de Recursos y el Total de Erogaciones, resulta negativo ascendiendo a la suma de **\$(203.292.816)**.

El mismo se compone de un Resultado Negativo de **\$(144.409.931)** en las Rentas Generales o Fuente Tesoro y un Resultado Negativo de **\$(58.882.885)** de Fuentes Afectados.

d) Resultado Final

El Resultado Final a nivel de consolidado total es negativo y asciende a la suma de **\$(64.715.505)**., compuesto de la siguiente manera:

| | |
|------------------|--------------|
| Rentas Generales | (99.410.412) |
| Rentas Afectadas | 34.694.907 |

El Resultado Final de las Rentas Generales expone el déficit financiero de la ejecución presupuestaria del ejercicio, considerando los devengamientos de erogaciones registradas en el mismo conforme el Art. 13 de la Ley 5140 , y los recursos percibidos.

Este Resultado Final Negativo, estuvo determinado por la incidencia negativa que se produjo en la ejecución en los dos grandes componentes del presupuesto: en los recursos -a nivel total- se verificó un ingreso inferior al calculo previsto, y en lo relativo a las erogaciones se registraron devengamientos que superaron el nivel de gastos autorizados, situaciones que pueden apreciarse en el Cuadro I-1 Información Complementaria.

La adecuación final de los créditos presupuestarios conforme lo autorizado por la Ley N° 9317 Arts. 44, 46 y 47, comprendieron modificaciones en el cálculo de recursos y remanentes de ejercicios anteriores que ascendieron a **\$71.663.901,71** y en lo relativo a erogaciones y amortización de la deuda **\$ 69.746.510,37**.

II- BALANCE GENERAL DE MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES

En el **Cuadro II-1** se encuentran expuestos: Balance Demostrativo de las Cuentas de la Administración. Además se acompañan los cuadros de Cuentas Especiales, de Fondos de Terceros, de Orden y Valores.

III- SITUACION DEL TESORO Y DEUDA PUBLICA

a)- Situación del Tesoro:

En los **Cuadros III-1, III-2, III-3, III-4 y III-5**, se presenta la información sobre la Situación Financiera del Tesoro, en forma Consolidada de todos los Organismos componentes de la Hacienda Provincial, así como también la posición individual del Tesoro Central y de cada una de las respectivas Jurisdicciones o Entidades.

b)- Deuda Pública Consolidada:

El **Cuadro III-6** expone la composición de la Deuda por Rubros y Acreedores, con indicación del monto original, saldo adeudado al 31/12/99, movimientos por ingresos y egresos del ejercicio 2000 y saldos al cierre.

Seguidamente se expone comparativamente la situación de la deuda al cierre de los ejercicios 1999 y 2000, determinándose la variación de sus componentes a nivel de rubros o agrupamientos principales.

| CONCEPTO-RUBRO | SALDO 31.12.1999 | SALDO 31.12.2000 | VARIACION |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| -TESORO CENTRAL | 711.042.054 | 901.670.725 | 190.628.671 |
| . Estado Nacional - BCRA | 7.771.655 | 3.894.604 | (3.877.051) |
| Entidades Financieras | 290.975.674 | 487.269.695 | 196.294.021 |
| Banca Provincial | 38.075.700 | 65.342.112 | 27.266.412 |
| Organismos Internacionales | 124.136.263 | 127.244.183 | 3.107.920 |
| Fondos Fiduciarios | 82.726.180 | 84.145.589 | 1.419.409 |
| Fondo Unificado | 61.130.000 | 47.000.000 | (14.130.000) |
| Deudas Hipotecarias | 2.619.978 | 2.069.227 | (550.751) |

| | | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Colocación de Bonos | 92.730.582 | 73.879.428 | (18.851.154) |
| | Otras Deudas | 10.876.023 | 10.825.886 | (50.137) |
| | -DOCUMENTOS DESCONTADOS MUNICIPIOS | 4.768.032 | 1.878.119 | (2.889.913) |
| | -DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD | 5.295.390 | 2.987.378 | (2.308.012) |
| | -INST. AUT. PLANAMIENTO Y VIVIENDA | 2.323.220 | 8.208.162 | 5.884.942 |
| | SUBTOTAL | 723.428.696 | 914.744.383 | 191.315.687 |
| | -OTROS PASIVOS CONTINGENTES – AVALES | 11.791.640 | 47.030.507 | 35.238.867 |
| | TOTAL | 735.220.336 | 961.774.890 | 226.554.554 |

Asimismo al final del **Cuadro III - 5** se detalla el monto de uso del crédito que resultará necesario concretar durante el ejercicio 2001 por la suma de **\$99.410.412** a efectos de atender el devengamiento del ejercicio 2000 que al cierre del mismo no contaban con financiamiento suficiente y por ley 9317 se autorizó el uso de endeudamiento para su cobertura.

En **Cuadro III-7** se detalla la incidencia en los ejercicios futuros de los Servicios de la Deuda (Amortización de Capital e Intereses) correspondientes a las operaciones concretadas al 31/12/ 2000 explicitando en forma individual los períodos 2001 a 2010 y en forma global los siguientes.

Asimismo se muestra el importe representativo del 25% de las Rentas Provinciales (determinado conforme Art. 36 de Ley 9317), que comparado con el monto de dichos servicios, se verifica que estos últimos no superan lo dispuesto por el artículo 81º inc. 26º de la Constitución Provincial.

En **Cuadro III – 8** se detallan las operaciones de uso del crédito concretadas en el ejercicio 2000 indicando destino y condiciones.

En **Cuadro III-9**, se presenta en millones de pesos, la evolución de la Deuda Pública comparando los saldos ajustados al cierre de los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Dichos saldos ajustados se obtienen partiendo de los importes registrados al cierre de cada ejercicio por esta Contaduría General e incorporándole los valores de deudas reconocidos con posterioridad que tuvieron origen o devengamiento en ejercicios anteriores, y en lo concerniente a los ejercicios 1999 y 2000, se entiende además que debe considerarse la incidencia que la consolidación de los déficit financieros del presupuesto produce en el nivel de endeudamiento, para cuya atención se autorizó endeudamientos especiales.-

IV- DE LOS BIENES DEL ESTADO

En el **Cuadro IV-1** se presenta la **Situación de los Bienes Muebles del Estado Provincial**.

La información surge Sistema de Registro e Información de los Bienes Muebles del Estado Provincial aprobado y puesto en funcionamiento a través de Resolución N° 127/98 C.G., consistente en una Base de Datos General a cargo del Organo Central que es la Dirección Contable de esta Contaduría General a través del Departamento Bienes y Acreencias, que es actualizada conforme la información suministrada por los Organos Secundadores que son las Direcciones de Administración, Contadurías u Análogos de Entidades, quiénes administran las Bases de Datos Jurisdiccionales.

A raíz del relevamiento dispuesto por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 4954/98 MEOSP, de la totalidad de los Bienes Muebles integrantes del patrimonio del Estado Provincial, esta Contaduría General por Resolución N° 173/99 instruyó a todas la dependencias de la Administración Central, descentralizadas y otras entidades, a que realizaran el recuento físico, identificación y valorización de los Bienes Muebles conforme las pautas establecidas por la Resolución N° 127 y Anexo I Resolución 173/99 C.G.

Las cifras expuestas en el cuadro no se presentan comparativas con el ejercicio anterior toda vez que refiere a un nuevo inventario general, valuado de la manera establecida en la normativa y no puede ser considerada definitivas por cuanto no fue completado por todas las Direcciones de Administración y algunas realizaron presentaciones parciales.

A través del **Cuadro IV- 2** se expone la **Situación de los Bienes Muebles del Estado Provincial por Dirección de Administración Clasificados por Cuentas**.

El cuadro expone el inventario físico y valorizado de los agrupamientos de muebles conforme el Clasificador de Bienes Muebles de cada Dirección de Administración tanto de Administración Central como de Organismos Descentralizados y Otras Entidades.

Es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones para analizar los cuadros referidos a Bienes Muebles:

- ⇒ Existen Direcciones de Administración que no presentaron el relevamiento y otras que habiéndolo presentado no fueron incorporadas al Sistema como consecuencia de observaciones al mismo.

- ⇒ Hay Direcciones de Administración que realizaron presentaciones parciales por cuanto no se ha finalizado el inventario total, en cada caso se consigna como Observaciones, por ello, al momento de analizar las cifras tanto físicas como monetarias deben tenerse presente esta situación.

El Cuadro IV-3, presenta la Situación de los Vehículos y Medios de Transporte del Estado Provincial.

La información surge Sistema de Registro e Información de los Vehículos y Medios de Transporte del Estado Provincial, aprobado y puesto en funcionamiento a través de Resolución N° 154/00 C.G., consistente en una Base de Datos General a cargo del Organismo Central que es la Dirección Contable de esta Contaduría General a través del Departamento Bienes y Acreencias, que es actualizada conforme la información suministrada por los Organismos Secundarios que son las Direcciones de Administración, Contadurías u Análogos de Entidades, quienes administran las Bases de Datos Jurisdiccionales.

En consecuencia, esta Contaduría instruyó a todas las dependencias de la Administración Central, descentralizadas y otras entidades, a que realizaran el recuento físico, identificación y valorización de los Vehículos y Medios de Transporte conforme las pautas establecidas por la Resolución N° 154/00 C.G. y Anexo I Resolución 155/00 C.G.

La información contenida en el presente Cuadro está valorizada al cierre del ejercicio 2000 conforme la normativa citada y no puede ser considerada definitiva toda vez que algunas Direcciones de Administración no presentaron el relevamiento, situación que se consigna en cada caso como Observaciones.

El Cuadro IV-4, presenta la Situación de los Vehículos y Medios de Transporte Clasificados por Dirección de Administración y Grupos.

El cuadro expone el inventario físico de los distintos grupos de Vehículos y Medios de Transporte conforme el Clasificador de Bienes Muebles de cada Dirección de Administración tanto de Administración Central como de Organismos Descentralizados y Otras Entidades.

La información analítica de los de los Vehículos y Medios de Transporte del Estado Provincial clasificados por Dirección de Administración se presenta como Anexo N° 4.

El Cuadro IV-5, expone la Situación de Bienes Inmuebles del Estado Provincial.

La información surge Sistema de Registro e Información de los Inmuebles del Estado Provincial, aprobado y puesto en funcionamiento a través de Resolución N° 135/97 C.G., consistente en una Base de Datos General a cargo del Organo Central que es la Dirección Contable de esta Contaduría General a través del Departamento Bienes y Acreencias, que es actualizada conforme la información suministrada por los Organos Secundadores que son las Direcciones de Administración, Contadurías u Análogos de Entidades, quiénes administran las Bases de Datos Jurisdiccionales.

La información resulta de los datos aportados por cada Organismo, la que ha sido complementada y ampliada, mediante el cruzamiento y control con los padrones y registros de Impuesto Inmobiliario de la DGR, de Catastro de la Provincia, y los registros y escrituras de la Escribanía Mayor de Gobierno.

La información contenida en el Cuadro expone la cantidad física y valuación de los bienes inmuebles, comparativa con el ejercicio anterior, siendo necesario destacar que la variación experimentada responde a la cantidad de información actualizada en el ejercicio 2000.

La información analítica de los inmuebles se presenta como Anexo N° 3 Inventario de Bienes Inmuebles por Ubicación Geográfica.

No obstante que los inventarios no contienen la totalidad de los Bienes del Estado como se expresara anteriormente, la implementación de los nuevos Sistemas de Registro e Información Patrimonial permiten contar con información sistematizada en Bases de Datos que posibilita agruparla conforme las necesidades del usuario, habiéndose mejorado sensiblemente la calidad de la información brindada por esta Contaduría General, situación que puede observarse comparando los ejercicios anteriores.

Resulta importante destacar que los Sistemas fueron realizados por personal de esta Contaduría General con el soporte técnico obrante en el Organismo y pensado para que pudiera ser realizado por aquellos que cuentan con el mínimo equipamiento en cuanto a su nivel de actualización.

V- INFORMACION TECNICA

a) Con relación a la evaluación técnica que requiere el punto 11 del Art. 52º de la Ley 5.140 (T.O. Decreto N° 404/95 MEOSP y modificatorias) se adjunta Anexo 5 de trabajo realizado por la Dirección de Presupuesto.

b) Con relación a lo requerido en el subpunto 3, “gestión financiera del Sector Público Provincial”, se informa:

La gestión financiera del ejercicio 2000 se vio afectada por una ejecución presupuestaria con un Resultado Final Negativo en el Balance de los Recursos de Fuente Tesoro Provincial –Rentas Generales-, situación ya determinada en informes y proyecciones realizadas por esta Contaduría con anterioridad al cierre del ejercicio, tramitadas mediante Expediente N° 281.308, y que dio origen a la sanción del Decreto N° 5.833, disponiendo la emisión de ordenes de pago para atender obligaciones consideradas prioritarias por el Poder Ejecutivo.

Durante el transcurso del Ejercicio y ante las exigencias de financiamiento para hacer frente a la ejecución presupuestaria, el Poder Ejecutivo dispuso la instrumentación de diversas medidas tales como:

-La constitución de un Fondo Especial para financiamiento del Tesoro Provincial mediante Decreto N° 919 MEOSP a integrar con los aportes que debía realizarse de recursos afectados, y cuya instrumentación se realizó mediante los Decretos 3404; 3405 ; 3481 y 3891 MEOSP.

-Refinanciación del Fondo Unificado, mediante Decreto 4139MEOSP por la suma de \$56.136.000.- permitiendo una reutilización de \$42.000.000 que significó un aporte adicional de recursos, situación que fue convalidada por el Artículos 46º de la Ley 9317.

Asimismo, cabe señalar la utilización de Recursos de Fuente Tesoro para atender erogaciones previstas presupuestariamente con recursos afectados tales como Finver (Ley 8975 Artículo 2º Inciso c) y Capitalización IAPSER Ley 9229.

VI- OBSERVACIONES.

Durante el ejercicio se realizaron las siguientes observaciones:

| Observ. N° | Disposición observada |
|-------------------|---|
| 01 | Decreto N° 5833/00 MEOSP. Pago de haberes al personal Dic. 2000 y SAC 2º semestre; Contribuciones a la C.J.yP. para pago de prestaciones Diciembre 2000 y SAC 2º semestre; Coparticipación a Municipios 2º y 3º remesa Diciembre 2000 y Servicios de la Deuda Publica |

Contaduría General de la Provincia